



PUNTA ARENAS, febrero 24 de 2009

N° 600.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras del Sector Público y delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones, modificado por Decreto N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	60%
Plazo de Entrega	20%
Cobertura Regional	20%

3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada INSUMOS PARA FIESTA PARA JOVENES PROYECTO FONDO ESPECIAL, ID 2346-19-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROVEEDOR: JUAN RABANAL CANTO**  
**RUT: 7.178.263-8**  
**MONTO: \$ 139.588.- más el 19% de impuestos.**

**PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA MAGALLANES LTDA.**  
**RUT: 88.879.000-4**  
**MONTO: \$ 51.000.- más el 19% de impuestos.**

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- 3.- **DECLARESE INADMISIBLE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo n°9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la oferta presentada por el proveedor " Distribuidora Magallanes Ltda., Rut: 88.879.000-4, en las líneas 3 y 5, ya que la ofertaron por 100 KILOS de Jamón y Queso, y la solicitud era de 100 LÁMINAS de cada producto.



4.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la línea que más abajo se señala, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886:

Líneas	Productos	Motivo	Desierta
1	Limonos Frescos	No hay Oferentes	Desierta
2	Naranjas Frescas	No hay Oferentes	Desierta
6	Azúcar Flor	No hay Oferentes	Desierta
7	Pan Fresco Molde	No hay Oferentes	Desierta
9	12 cajas de Sidras Sin Alcohol	No hay Oferentes	Desierta

5.- **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta complementaria 214.05.15.004, CONACE, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-

  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
VICTORIA MOLKENBUHR SAPUNAR  
SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO

CCK/VMS/dpd.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Gestión Cultural  
Control / Antecedentes / Archivo.-